

## ACTA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN CRISTIAN GALDEANO; GUSTAVO ALLUB; WALTHER BARBOSA; VERONICA POBLETE; CLAUDIO PEREYRA MOOS; por el FTYC Cra. VERONICA PAVESKA; por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

Se propone un incremento del diez por ciento (10%) sobre Básico de la Clase 1 Y adicional 12, 200, 201 y 203, para el mes de Noviembre y un incremento del diez por ciento (10%) sobre Básico de la Clase 1 Y adicional 12, 200, 201 y 203 para el mes de Diciembre de 2023. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.-

**Cedida la palabra a la representación sindical expresa: se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación solicitamos para dejar de perder poder adquisitivo.**

En 1er. lugar debemos reiterar nuestra Reserva Legal ante la falta de respuesta deliberada de las Autoridades del FTyC y el incumplimiento de sus deberes de funcionario dado que a la fecha NO ha reintegrado los Descuentos Indebidos de Haberes que compulsiva y maliciosamente le Retuvieron a nuestros Afiliados del sector en concepto de "Cuota Solidaria" a pesar de ya haberlos reclamado tanto en lo individual c/u como también la UPCN en sendos escritos del 27-07-2023 con su respectivo "pronto Despacho" del 14/08/2023 tramitados por EX-2023-06116629-GDEMZA-FTYC, por ello le requerimos que de inmediato practique la Devolución de dichos descuentos a los agentes perjudicados con más los intereses correspondientes para resarcir el daño económico ya generado.

En igual sentido le solicitamos al Subsecretario de Trabajo que cumpla su rol y se expida por fin sobre este particular obrante, el expediente citado en su poder desde el 18-08-2023, también sin respuesta.

Atento a la propuesta realizada solicitamos:

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

**Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor infimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.**

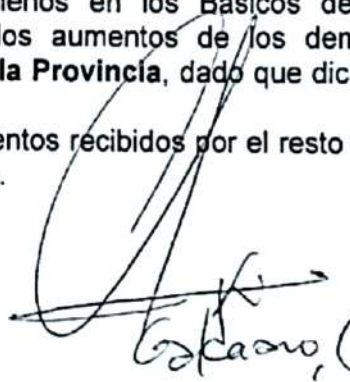
Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Equiparar el ítem FTyC con los aumentos recibidos por el resto de los sectores que lo recibieron en marzo del presente año.

  
Cra. Veronica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

  
Pablo Verónica  
UPCN

  
Eduardo Grossi

  
Gustavo Sinzig

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

**Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".**

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Adecuar la Reglamentación de Concursos a la ley madre 9015.

Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

**Solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria.**

Por ultimo debemos lamentar que siendo éste, un ámbito de negociación y donde la UPCN siempre ha dado claras muestras de diálogo y buena fe negocial, hasta la fecha tal conducta solo sea de nuestra parte, más aun teniendo presente la audiencia de conciliación del 13-10-2023 en la Subsecretaria la que si bien careció de una citación formal, dicha formalidad y seriedad pensamos que estaba asegurada por la simple presencia de los que allí concurrimos como autoridades de todas las partes tomando c/u un compromiso, a la fecha y como siempre, solo la UPCN ha cumplido su palabra.

Reiteramos que la cuota solidaria, fijada por UPCN sera una sola al año, del 2% en el mes de diciembre

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aun tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia, es esta situación la que obliga a esta representación a actuar responsablemente con las propuestas salariales para los agentes públicos. Rechazamos expresamente que exista un incumplimiento por parte de las autoridades del FTyC como presuntamente expresa la entidad gremial, como así también se rechaza expresa y categóricamente que la Subsecretaría de Trabajo haya dejado de cumplir el rol que legalmente le corresponde, dicha entidad ha actuado cumpliendo acabadamente con sus funciones. Se le hace saber a la entidad sindical que ésta representación no posee facultades para comprometer ejercicios futuros. Con

Abog. IGNACIO PALLO  
Director de Relaciones y Promoción del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUE  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

TOBARETE VERONICA  
UPCN

Andrés Rojas

Gustavo C  
UPCN

Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

C. g. Mariana Pavese  
Directora de Administración  
D. I. I.: 24.550.293  
Administración Provincial del Fondo

relación a lo expuesto respecto del año 2020 se ratifica lo expuesto en anteriores audiencias. Una vez concluida la discusión salarial se propone fijar fecha de reunión técnica a fin de tratar aquellos temas planteados por la entidad gremial y que deban ser resueltos por la autoridad del sector. Así también rechazamos que se haya violentado la buena fe comercial como presuntamente pretende exponer la entidad gremial, siendo que siempre se ha intentado continuar con el diálogo con la entidad sindical UPCN como así también con todas las entidades sindicales. Sin más temas que tratar y fijando cuarto intermedio para el día 6 de noviembre de 2023 a las 15:00hs, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----



Rosalinde Verónica  
UPCN



Gustavo Sinzig



Gustavo Sinzig  
UPCN



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



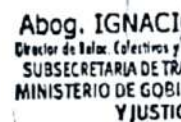
Cta. Verónica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo



Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA



Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza



Abog. IGNACIO PALERO  
Director de Sala: Colectivos y Promoción del Empleo  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA